CONTRATO N° 02 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Gráfica Monarca S.R.L.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario" ID N°: 269.472.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Secretaría Nacional de Cultura
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No aplica.*
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.515 int. 230 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *No aplica* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. *No aplica*
CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: $P = Po \times \frac{C}{Co}$ Donde: P = Precio Reajustado de la Oferta Po= Precio Original de la Oferta C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura

MARCA MONARCA S.R.L. TRANSITO CAÑETE REPRESENTANTE LEGAL

	Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, aprobada por Ley N° 5.142/2014, para el Ejercicio Fiscal 2014. Documentos exigidos para el Pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA, vía Pago Directo (Red Bancaria), por lo cual el proveedor deberá presenta constancia de un banco de plaza con el cual opera.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: *Guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 1 % (un por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	NO HABRÁ ANTICIPO.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

MONARCA S.R.L.
TRANSITO CABRETE
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PARAGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. No aplica.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se realizarán por un responsable designado por la Secretaria Nacional de Cultura, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Antes de la recepción de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % del monto del contrato por cada semana de atraso en la prestación de los servicios, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *30* días con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: *Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. y Mcal. Estigarribia*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *en un plazo máximo de 24 horas*.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *No aplica.*

Contrato N° 02 /2014.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, con RUC 80013965-8, domiciliada en Tte. Fariña N° 813 c/ Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Transito Juliana Cañete de Prieto**, con Cédula de Identidad N° 215.892, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto los Servicios de Impresiones de Artes Gráficas, adjudicado por Resolución Nº 192 de fecha 12 marzo de 2014, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 "Servicios de Impresiones de Artes Gráficas", en el marco del Sub Programa 02 "Legado del Bicentenario", y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PROVEEDURIA DE LA REPUBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*21*	*02*	*0*	*330*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 45.412.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.472.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 02/2014, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 192 de fecha 12 de marzo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

								Grafica Monarca S.R.L.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82121507-001	Hoja Membretada Tipo 1	**Tamaño**: 297 x 210 mm (A4) **Soporte:** Papel Obra 1ra Alcalino de alta blancura. **Gramaje**: 80 gr/m2. **Impresión**: Offset 4/0 (full color, un lado). **Troquelado**: No. **Acabado/Otro**: No. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	50.000	63	3.150.000
2	82121507-004	Carpeta Institucional Tipo 1	**Tamaño abierto**: 480 x 350 mm. **Soporte:** Cartulina Triplex. **Gramaje**: 350 gr/m2. **Impresión**: Offset 4/0 (full color, un lado). **Troquelado**: Sí, para solapa e inserción de tarjeta. **Acabado/Otro**: Solapa interna. Plastificado brillo un lado. Barniz sectorizado. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	10.000	2.320	23.200.000

3	82121507-011	Sobre Contenedor Tipo 1	**Tamaño cerrado**: 360 x 250 mm. **Soporte:** Papel Obra 1ra alcalino de alta blancura. **Gramaje**: 150 gr/m2. **Impresión**: Offset 4/0 (full color, un lado). **Troquelado**: Sí, para dobleces y solapa de cierre. **Acabado/Otro**: Solapa de cierre. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	15.000	580	8.700.000
4	82121507-011	Sobre Estándar Tipo 1	**Tamaño cerrado**: 230 x 120 mm. **Soporte:** Papel Obra 1ra alcalino de alta blancura. **Gramaje**: 150 gr/m2. **Impresión**: Offset 4/0 (full color, un lado). **Troquelado**: Sí, para dobleces y solapa de cierre. **Acabado/Otro**: Solapa de cierre. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	10.000	320	3.200.000
5	82121507-011	Sobre Protocolar Tipo 1	**Tamaño cerrado**: 190 x 140 mm. **Soporte:** Papel Bristol color beige. **Gramaje**: 200 gr/m2. **Impresión**: No. **Troquelado**: Sí, para dobleces y solapa de cierre. **Acabado/Otro**: Solapa de cierre. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	5.300	660	3.498.000
6	82121507-003	Tarjeta Protocolar Tipo 1	**Tamaño**: 180 x 130 mm. **Soporte:** Papel Bristol color beige. **Gramaje**: 200 gr/m2. **Impresión**: Offset 4/0 (full color, un lado). **Troquelado**: No. **Acabado/Otro**: No. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	4.000	183	732.000
7	82121507-003	Tarjeta Protocolar Tipo 2	**Tamaño**: 180 x 130 mm. **Soporte:** Papel Bristol color beige. **Gramaje**: 200 gr/m2. **Impresión**: No. **Troquelado**: No. **Acabado/Otro**: No. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	4.000	183	732.000
8	82121507-003	Tarjeta de Presentación Tipo 1	**Tamaño abierto**: 86 x 54 mm. **Soporte:** Papel Bristol o ilustración mate. **Gramaje**: 200 gr/m2. **Impresión**: Offset 4/4 (full color, ambos lados). **Troquelado**: Sí, para bordes redondeados (opcional). **Acabado/Otro**: Plastificado mate. Barniz sectorizado **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	5.000	440	2.200.000
Precio Total									**45.412.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 45.412.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos doce mil)**.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal Estigarribia – Sede Central de la Secretaria Nacional de Cultura.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto adjudicado.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Transito Juliana Cañete de Prieto
Representante Legal

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva